

MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS,
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1)AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas a efectuar el llamado a Licitación Pública para la contratación de mano de obra de la construcción de 15 (quince) viviendas a realizarse bajo programa Fo.VI.COR Y 2 (Dos) viviendas de iguales condiciones a construirse con fondos del F.P.M.V.

Art.2)APRUEBASE el Pliego de Condiciones que forma parte de esta obra, que fija las pautas para la presentación de las propuestas.

Art.3)DEROGASE LA ORDENANZA Nro 18/94

Art.4)COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

ORDENANZA Nro:27/94

FECHA DE SANCION: 4/5/94


ADRIANA SONIA CARRANZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




RICARDO LUIS CAVERZASI
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

PROMULGADA POR DECRETO 183 DEL 05/05/94